



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Toledo, Veinticinco (25) de Marzo de Dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Despacho Comisorio N° 004
Comitente: Juzgado Segundo Civil Municipal Oralidad de Pamplona
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FUNDACIÓN DE LA MUJER
Demandado: NHORA JUDITH PARADA FERNÁNDEZ

En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez habilitados los medios técnicos para tal efecto en este juzgado, se fija como fecha y hora para la diligencia de secuestro de manera mixta (virtual y presencial), del bien inmueble urbano identificado con la matrícula inmobiliaria 272-11641 ubicado en esta localidad, el día Jueves quince (15) de Abril del año que avanza, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), dicha diligencia se llevará a cabo conforme a los postulados del Art. 595 del CGP en armonía con el Art. 2 del decreto 806/2020 y el protocolo para este tipo de audiencias virtuales previsto conforme lo prevén el Artículo Cuarto del Acuerdo CSJNS21- 001 (12 de enero del 2021) expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, en concordancia con la circular 133 del 21 de diciembre de 2020.

Comuníquese por secretaría esta determinación al mandatario judicial de la parte actora y a la auxiliar de la justicia designada como secuestre en otrora, MERCY ALEJANDRA PARADA SANDOVAL, haciéndoles saber que la realización de la diligencia está supeditada a que en la fecha y hora señaladas haya buena conectividad de internet y fluidez de datos en este municipio.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

...

Firmado Por:

OSCAR IVAN AMARILES BOTERO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
TOLEDO-N. DE SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63e010e3b74b2160b4fd88f14ec91f54a8737901261a252b5e8f1cf3b8223be4

Documento generado en 25/03/2021 03:21:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**